RESOLUCION 057 DE 2017 (Marzo 10)

Por la cual se convoca a elecciones a los Profesores de la I.U. CESMAG, para que elijan a sus representantes ante el CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADEMICO y CONSEJOS DE FACULTAD y se dictan otras disposiciones.

El Rector de la Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti – I.U.CESMAG, en uso de sus facultades legales y estatutarias; y

CONSIDERANDO:

- Que los Estatutos de la I.U. CESMAG disponen que forman parte del Consejo Directivo, Consejo
 Académico, y de los Consejos de Facultad "un representante de los profesores" elegido entre ellos
 para un período de un año ante el Consejo Directivo y ante los Consejos Académico y de Facultad.
- Que los períodos para los cuales fueron elegidos los actuales representantes de los profesores, están por vencerse, siendo por lo tanto necesario proceder a elegir nuevos representantes.
- Que es de exclusiva competencia legal del Rector, convocar a elecciones y reglamentar las mismas,

RESUELVE:

ARTICULO 1º Convocar a elecciones a los estudiantes de los Programas Tecnológicos en: GESTION FINANCIERA, CONTABILIDAD Y FINANZAS; estudiantes de los Programas Profesionales en: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADURIA PUBLICA, DERECHO, INGENIERIA DE SISTEMAS, INGENIERIA ELECTRONICA, DISEÑO GRAFICO, PSICOLOGIA, EDUCACION PREESCOLAR, EDUCACION FISICA, ARQUITECTURA, ESTUDIANTES PRACTICANTES del Centro de Conciliación San Juan de Capistrano y estudiantes del Programa de Especialización en: GERENCIA DE PROYECTOS, para que elijan sus representantes ante:

CONSEJO DIRECTIVO CONSEJO ACADEMICO CONSEJOS DE FACULTAD

ARTICULO 20. Las elecciones se harán bajo el siguiente reglamento:

FECHA, HORA Y LUGAR.

El 21 de abril del 2017 de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 3:00 p.m. a 8:00 p.m. en la sala de investigadores del 3 piso del Edificio San Francisco.

CALIDADES PARA SER ELEGIDO

Ser profesor en ejercicio en cualquiera de los Programas que ofrece la I.U. CESMAG. Tener título profesional y experiencia docente a nivel superior por más de dos (2) años.

INSCRIPCION: Los profesores candidatos deben inscribirse en la oficina Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2017 a las 6:00 p.m.

PROCEDIMIENTOS PARA LAS ELECCIONES

La presente Resolución será fijada en las carteleras de la I.U. CESMAG, acto que servirá de notificación pública y general.

Continuación Resolución 057/17

Pág. 2

El día de la elección en la sala de investigadores del tercer piso del Edificio San Francisco se instalarán las terminales necesarias para atender el flujo de electores bajo el cuidado de la Secretaria General y la Secretaria de la Facultad, en la que los Profesores electores registraran sus votos electrónicos, para Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejo de Facultad.

Los profesores que regenten cátedra en más de un Programa, para elegir representantes ante el Consejo Directivo y Consejo Académico, votarán una sola vez.

Los profesores podrán votar en todas las Facultades en las cuales regenten cátedra para elegir representantes ante los Consejos de Facultad.

Si fuesen candidatos para más de una (1) corporación, escogerán ante cuál quieren ser representantes, toda vez que no podrán ser elegidos para más de una.

QUORUM PARA DECLARAR VALIDAS LAS ELECCIONES Y NÚMERO DE VOTOS NECESARIOS PARA SER ELEGIDOS.

Serán elegidos los profesores que obtengan la mayoría de votos. En caso de empate se elegirá al Docente que lleve más tiempo vinculado a la institución.

COMISION ESCRUTADORA

La conformarán el Rector, los Vicerrectores Académico y de Bienestar Universitario y la Secretaria General, quienes firmarán las correspondientes actas.

ARTICULO 30.- El acto de escrutinio será público y se hará tan pronto termine la hora fijada para las elecciones, esto es a las 8:00 p.m. en la sala de investigadores del tercer piso del Edificio.

ARTICULO 40.- Rectoría, Vicerrectorías, Dirección de los Programas, Secretaría General, Desarrollo del Software, Gestión Humana y Recursos Educativos, tomarán nota de la presente.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los diez días del mes de marzo de dos mil diecisiete (10-03-2017).

Fray PROSPERO ARCINIEGAS ZALDUA OFM Cap.

Rector

LEONOR GARZON MERA
Secretaria General

RESOLUCION 056 DE 2017 (Marzo 10)

Por la cual se convoca a elecciones a los Estudiantes de la I.U. CESMAG, para que elijan a sus representantes ante el CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADEMICO y CONSEJOS DE FACULTAD y COMITÉ ASESOR del Centro de Conciliación San Juan de Capistrano OFM se dictan otras disposiciones.

El Rector de la Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti – I.U.CESMAG, en uso de sus facultades legales y estatutarias; y

CONSIDERANDO:

- Que los Estatutos de la I.U. CESMAG disponen que forman parte del Consejo Directivo, del Consejo Académico y de los Consejos de Facultad "un representante de los estudiantes" elegido por ellos para un período de un año ante el Consejo Directivo y ante los Consejos Académico y de Facultad.
- Que los períodos para los cuales fueron elegidos los actuales representantes de los estudiantes, están por vencerse, siendo por lo tanto necesario proceder a elegir nuevos representantes.
- Que es de exclusiva competencia legal del Rector, convocar a elecciones y reglamentar las mismas,

RESUELVE:

ARTICULO 10. Convocar a elecciones a los estudiantes de los Programas Tecnológicos en: GESTION FINANCIERA, CONTABILIDAD Y FINANZAS; estudiantes de los Programas Profesionales en: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADURIA PUBLICA, DERECHO, INGENIERIA DE SISTEMAS, INGENIERIA ELECTRONICA, DISEÑO GRAFICO, PSICOLOGIA, EDUCACION PREESCOLAR, EDUCACION FISICA, ARQUITECTURA, ESTUDIANTES PRACTICANTES del Centro de Conciliación San Juan de Capistrano y estudiantes del Programa de Especialización en: GERENCIA DE PROYECTOS, para que elijan sus representantes ante:

CONSEJO DIRECTIVO
CONSEJO ACADEMICO
CONSEJO DE FACULTAD
COMITÉ ASESOR CENTRO DE CONCILIACIÓN.

ARTICULO 20.- Las elecciones se harán bajo el siguiente reglamento:

FECHA, HORA Y LUGAR.

Día 21 de abril de 2017 de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 3:00 p.m. a 8:00 p.m. en la Sala de Investigadores del 3 piso del Edificio San Francisco

CALIDADES PARA SER ELEGIDO. Para ser representante de los Consejos Directivo, Académico, de Facultad y Comité Asesor del Centro de Conciliación San Juan de Capistrano se requiere ser estudiante matriculado en los semestres II, III, IV, V, de los Programas Tecnológicos y II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de los Programas Profesionales.

"Para postularse como representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad, Académico y Directivo y Comité Asesor del Centro de Conciliación San Juan de Capistrano los aspirantes deberán haberse desempeñado por lo menos por un período académico como representante de semestre

Continuación Resolución 056/17

Pág. 2

en su respectivo Programa académico", y "No registrar sanciones disciplinarias en su hoja de vida" (Acuerdo 041/03 del Consejo Directivo, artículos 4 d y 6.). En el escrutinio deberá presentarse la Constancia respectiva del Director de Programa.

INSCRIPCION: Los estudiantes aspirantes a representantes ante los Consejos Directivo y Consejo Académico, de Facultad y de Comité Asesor del Centro de Conciliación, deberán inscribirse en la oficina de Secretaria General hasta el 31 de marzo de 2017, a las 6:00 p.m.

PROCEDIMIENTOS PARA LAS ELECCIONES

La presente Resolución será fijada en las carteleras de la I.U. CESMAG, acto que servirá de notificación pública y general.

El día de la elección, en la sala de investigadores del segundo piso Edificio San Francisco se instalarán las terminales necesarias para atender el flujo de electores, bajo el cuidado de las Secretarias de Facultad y Secretaria General, en los cuales los estudiantes electores registraran sus votos electrónicos, teniendo en cuenta que la representación del Consejo de Facultad es de principal y suplente.

QUORUM PARA DECLARAR VALIDAS LAS ELECCIONES Y NÚMERO DE VOTOS NECESARIOS PARA SER ELEGIDOS.

Serán elegidos los estudiantes que obtengan la mayoría de votos. En caso de empate se elegirá al estudiante que curse el semestre más alto.

COMISION ESCRUTADORA

La conformarán el Rector, los Vicerrectores Académico y de Bienestar Universitario y la Secretaria General, quienes firmarán las correspondientes actas.

ARTICULO 30.- El acto de escrutinio será público y se hará tan pronto termine la hora fijada para las elecciones, esto es a las 8:00 p.m. en la sala de investigadores del 3 piso del Edificio San Francisco.

ARTICULO 40.- Rector, Vicerrectorías, Dirección de los Programas, ESTUDIANTES, Secretaría General, Desarrollo del Software, Gestión Humana y Recursos Educativos tomarán nota de la presente.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los diez días del mes de marzo de dos mil diecisiete (10-03-2017).

Frav PROSPERO CINIEGAS ZALDUA OFM Cap.

Secretaria General